



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

206 - - - - -

( 06 MAR 2019 )

*“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el  
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa *“Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”*

Que el artículo 416 A del Código Sustantivo del Trabajo el cual fue adicionado por el artículo 13 de la Ley 584 de 2000. Señala que: *“Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales.”*

Que el señor José Hernán Muriel Descanse, en su calidad de Presidente y José Lisandro Rojas Useche, Secretario General del sindicato SINTRACULTUR a través de oficio con radicado N° 20194600014662 de fecha primero (1°) de marzo de 2019, dirigido a la Directora del Instituto, solicitan permiso sindical para la afiliada al mencionado sindicato LILIANA YAZMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403 quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para el día viernes ocho (8) de marzo de 2019, durante la mañana, en el cual se realizará un evento para celebrar el día internacional de la mujer.

Que en consecuencia, se considera pertinente otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso sindical remunerado a la funcionaria LILIANA YAZMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403, para el día viernes ocho (8) de marzo de 2019, durante la mañana, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano y a la Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la funcionaria LILIANA YAZMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

206 - - - -

RESOLUCIÓN N°

( 06 MAR 2019 )


*“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”*

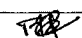
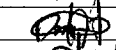


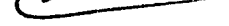
**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 06 MAR 2019

  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
Directora General *(Lund)*

| Funcionario - Contratista                           | Nombre   | Firma   |
|---|--|---|
| Proyectó Talento Humano:                            | Mariela González Robles-Contratista – Talento Humano             |   |
| Revisó Área de Talento Humano:                      | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado |  |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera  |  |
| Revisó OAJ:   | María Ximena Correa Rivera – Contratista - OAJ                   |  |
| Aprobó revisión OAJ:                                | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica      |  |